

rica, para no entorpecer la unica que debe servir
a otros objetos. Que se manifieste a su Señor,
que entre los males que aquejan a esta Ciudad
es uno el de la penuria y mal estado de sus Pro-
pios, y consecuencias que emanau de él, como
son: el continuo abandono y mortandad de expe-
sitos que se experimenta, por no poderse pagar
a las noddairas, que unas los abandonan, y otras
no los quieren tomar; la indigencia de los emplea-
dos, o quienes solo deben una porcion de mesos; la in-
solvencia de la Contribucion de Pisos Civiles que
tienen sobre si en el año pasado, y en el actual, sin
contar la de otras muchas obligaciones, que la pre-
mura no permite enumerar, siendo la causa debi-
da ello la excesiva veja que han tenido los productos
y renta de Propios; por qya yaaron no alcanzaron a
cubrir sus cargas, resultando un Deficit anual de
ciento cincos mil cincos setenta d. dos mas v. segun
se acordada del ultimo quinquenio formado por la
Contaduría del ramo; y la absoluta Necesidad en
que se está de que se le permita hacer un reparto
veinal para cubrir dichos deficit, y seguir pagando
los dos Clarines, e igual numero de tambores que
existen en la Milicia Urbana, como tambien los
velos de estos ultimos, y el Corriente que ha de cuumen-
tarse; cuyos prest, segun la Contrata hecha con los
existerentes, asciende a doce mil setecientos setenta
y cinco d. annos, y el Vestuario y Equipo de los que
se han de aumentar calculado por el corse queda-
tendo el de los que existen, a cincos mil ciento
setenta y quatos d. con mas lo que imponen las
naciones de paja y clavada delos Caballos velos dos
Clarines; sin cuyo reparto es imposible vivir ade-
lante; todo ello sin perjuicio de poner los medios
para enlo sucesivo, a fin de que en los Pueblos q.
por no tener cuna traen aqui los exportos, con-
curran con la cuota que se les señale, y de la cuen-
ta demas reclamaciones y economias que se tie-
nen proyectadas, y que se omiten por ahora en
obsequio de la brevedad, y no haber tiempo para